



# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## RESOLUCIÓN N° 036 - 2019-CNSM/TH.

(Expediente N°010-2019-CNSM/PQ)

Tarapoto, 28 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El oficio N° 754-2019-CNSM, de fecha de recepción el 20 de septiembre de 2019, remitido por la Junta Directiva del Colegio de Notarios de San Martín (a partir de ahora CNSM), mediante el cual solicita la apertura de procedimiento administrativo disciplinario contra del notario público del distrito y provincia de Picota, departamento de San Martín Alfredo Becerra Hernández; se tiene:

### CONSIDERANDO:

I. El artículo 147° del Decreto Legislativo N°1049 – Decreto Legislativo del Notariado, refiere que: *"La disciplina del notariado es competencia del Consejo del Notariado y el Tribunal de Honor de los Colegio de Notarios."*

II. Con fecha 20 de septiembre del año en curso, la Junta Directiva del CNSM, mediante oficio N° 754-2019-CNSM (fs. 1-19), formula queja contra el notario público Alfredo Becerra Hernández por el hecho que se encuentra realizando función notarial consistente en la emisión y presentación de partes notariales ante la Zona Registral N° III de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (a partir de ahora SUNARP), pese a estar con licencia vigente desde las 16:20 horas del día martes 04 de junio de 2019, hasta el 23 de diciembre de 2019, otorgada por motivos de salud. Mismos partes que (algunos) presentan irregularidades y que incluso se estaría efectuando declaraciones falsas en su extensión.

Asimismo, solicita la aplicación de medida cautelar de suspensión conforme a lo establecido por el artículo 153° del Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Colegio de Notarios de San Martín

**Milton Erick Guzmán Gutiérrez**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

del Notariado, contra el notario quejado. Sobre ello, este Tribunal de Honor del CNSM se pronunciará en otra resolución.

III. La Junta Directiva del CNSM refiere que la forma que se otorgó licencia al notario quejado Alfredo Becerra Hernández, fue de la siguiente manera:

RESOLUCIONES DE LICENCIA EMITIDAS POR SALUD			
RESOLUCIÓN N°	TIEMPO DE LA LICENCIA FECHA Y HORA	NOTARIO (A) ENCARGADO (A)	ANOTACIONES
104-2019-CNSM (06/06/19) (f. 20)	Desde 16:20 horas del 04/06/19 hasta 23/06/18	Segunda Lili Vela Escudero.	El Notario Alfredo Becerra Hernández presenta recurso de apelación, contra la resolución N° 104-2019-CNSM.
115-2019-CNSM (07/06/19) (f. 21)	1. Modifica la resolución N° 104-2019-CNSM, y amplía la licencia hasta el 03/08/19. 2. Deja sin efecto la designación de la notaria Segunda Lili Vela Escudero.	Luis Enrique Cisneros Olano.	
165-2019-CNSM. (26/06/19) (f. 22)	Desde el 04/08/19 hasta el 23/12/19	Luis Enrique Cisneros Olano.	

La Junta Directiva refiere que tomaron conocimiento de las acciones realizadas por el notario Alfredo Becerra Hernández, debido a que diversos Registradores Públicos de la Zona Registral N° III – Moyobamba, informaron los siguientes hechos:

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Jr. Ramírez Hurtado N° 433 - 2do Piso  
Tarapoto San Martín  
Telf. 041 529121  
e-mail: [cnsm.peru@cnsm.org.pe](mailto:cnsm.peru@cnsm.org.pe)

Colegio de Notarios de San Martín

**Milton Erick Guzmán Gutiérrez**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1. Mediante oficio N° 1788-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 12 de agosto del 2019 (fs. 24-32), el señor registrador público Rolando Peña Rodríguez, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1845686 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública N° 684 de fecha 06 de agosto del 2019 (Kardex K13195), que contiene la compraventa de un predio urbano en la ciudad de Bellavista, otorgado por Valentín Reyes Carpio, a favor de Hipólito Reyes Carpio y Eleodora Pérez Santos; formalizado y/o suscrito por el señor notario Alfredo Becerra Hernández, quien valida y certifica dicho documento público el día seis de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

2. Mediante oficio N° 1752-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha siete de agosto de 2019; oficio N° 1769-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha ocho de agosto del 2019; y, oficio N° 1787-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 12 de agosto del 2019, el señor registrador público Rolando Peña Rodríguez, pone de conocimiento al Decano del Colegio de Notario de San Martín lo siguiente:

**Solicitudes de inscripción de título presentados en la oficina receptora de Bellavista de la SUNARP; y, documentales que han sido remitidos para su calificación a la Oficina Registral de Juanjui.**

❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1364977 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 1709 de fecha 11 de diciembre de 2013 y número de minuta 1638, (kardex K7669), que contiene la compraventa de primera de dominio, otorgado por Artidoro Coronel Sánchez, a favor de Epifanio Rojas Cadenillas; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante Oficio N° 1697-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante Oficio N° 108-2019-RNP/ABH, de fecha 01 de agosto del 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Jr. Ramírez Hurtado N° 433 - 2do Piso  
Tarapoto San Martín  
Telf. 042 529121  
e-mail: [cnsm.peru@cnsm.org.pe](mailto:cnsm.peru@cnsm.org.pe)





# Colegio de Notarios de San Martín

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el Oficio N° 108-2019-RNP/ABH, ha sido emitido el día 01 de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

Asimismo, se observa que en la parte de la conclusión de la escritura pública el notario deja constancia que conforme a lo establecido en el párrafo *in fine* del Artículo 55° del Decreto Legislativo N° 1049 modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1232, que ha procedido a dar fe de conocer a los otorgantes y/o intervinientes a través del uso del sistema de comparación biométrica de las huellas dactilares, a través del servicio que brinda el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC; sin embargo el Decreto Legislativo N° 1232 fue publicada el 26 de septiembre de 2015 y la escritura pública data del 19 de noviembre de 2012, por lo que se estaría efectuando declaraciones falsas en la extensión del instrumento notarial.

- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1383354 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de donación N° 481 de fecha 26 de marzo de 2013 y número de minuta 467, (kardex K6444), que contiene el contrato de donación, otorgado por los señores Roman Paredes Macedo y Enoria Tuanama Tuanama, a favor de Charles Documet Manrique; posteriormente al tomar conocimiento el Registrador Público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante Oficio N° 1695-2019-ZRN°III-ORJ. al señor Notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante oficio N° 107-2019-RNP/ABH, de fecha 01 de agosto del 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de su archivo Notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo, se advierte que el oficio N° 107-2019-

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

RNP/ABH, ha sido emitido el día 01 de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1309087 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 301 de fecha 18 de febrero de 2012 y número de minuta 299, (kardex K4350), que contiene el contrato de compra venta, otorgado por los señores José Cárdenas Urrelo y Teresa Muñoz de Cárdenas, a favor de Rosanna Cárdenas Muñoz; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1693-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante **oficio N° 109-2019-RNP/ABH, de fecha 01 de agosto del 2019**, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo, se advierte que el oficio N° 109-2019-RNP/ABH, **ha sido emitido el día 01 de agosto del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.
- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1454476 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 1817 de fecha 19 de noviembre de 2012 y número de minuta 1663, (kardex K5767), que contiene el contrato de compra venta, otorgado por Manuel Cárdenas Daza, a favor de Adolfo López Ushiñahua y Lina Valderrama Rodríguez; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1655-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante **oficio N° 104-2019-RNP/ABH, de fecha 01 de agosto del 2019**, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el oficio N° 104-2019-RNP/ABH, **ha sido emitido el día 01 de agosto del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

Se advierte que, en la parte de la conclusión de la escritura pública el notario deja constancia que conforme a lo establecido en el párrafo *in fine* del Artículo 55° del Decreto Legislativo N° 1049 modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1232, que ha procedido a dar fe de conocer a los otorgantes y/o intervinientes a través del uso del sistema de comparación biométrica de las huellas dactilares; a través del servicio que brinda el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC; sin embargo el Decreto Legislativo N° 1232 fue publicada el 26 de septiembre de 2015 y la escritura pública data del 19 de noviembre de 2012, por lo que se estaría efectuando declaraciones falsas en la extensión del instrumento notarial.

- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1406290 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 2022 de fecha 16 de noviembre de 2011 y número de minuta 1991, (kardex K3760), que contiene el contrato de compra venta de bien inmueble urbano, otorgado por Obdulia Aliaga Díaz, a favor de Ermogenes Villacorta Celis y Lucy Salazar Aliaga De Villacorta; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1707-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante **oficio N° 115-2019-RNP/ABH, de fecha 05 de agosto del 2019**, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de su archivo Notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el oficio N° 115-2019-RNP/ABH, **ha sido emitido el día 05 de agosto del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

Colegio de Notarios de San Martín  
Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1406291 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 591 de fecha 19 de agosto de 2010 y número de minuta 577, (kardex K591), que contiene el contrato de compra venta, otorgado por Obdulia Aliaga Díaz, a favor de Ermogenes Villacorta Celis y Lucy Salazar Aliaga De Villacorta; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1703-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante oficio N° 114-2019-RNP/ABH, de fecha 05 de agosto de 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo, se advierte que el oficio N° 114-2019-RNP/ABH, **ha sido emitido el día 05 de agosto del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.
- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1401926 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de donación N° 1691 de fecha cinco de diciembre de 2013 y número de minuta 1624, (kardex K7651), que contiene el contrato de donación, otorgado por Jorge Díaz Cárdenas, a favor de Rosa Isabel Díaz De Ramírez; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1716-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante oficio N° 113-2019-RNP/ABH, de fecha cinco de agosto de 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el Oficio N° 113-2019-RNP/ABH, ha sido emitido el día cinco de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1418745 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 22 de fecha 13 de enero de 2014 y número de minuta 021, (kardex K7785), que contiene el contrato de compra venta, otorgado por Wilger Pinto Ríos, a favor de Dany Mozombite Shuña; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1714-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante oficio N° 112-2019-RNP/ABH, de fecha cinco de agosto de 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el oficio N° 112-2019-RNP/ABH, ha sido **emitido el día cinco de agosto del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.
- ❖ La solicitud de inscripción de título N° 2019-1575668 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 525 de fecha cuatro de julio de 2007 y número de minuta 513, que contiene el contrato de compra venta, otorgado por José Martín Fernández Aguilar, a favor de la Asociación de Transportes Turismo Consuelo, debidamente representado por su presidente el señor Cesar Elías Gamarra Cachi; posteriormente al tomar conocimiento el registrador público de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 1691-2019-ZRN°III-ORJ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante oficio N° 117-2019-RNP/ABH, de fecha seis de agosto de 2019, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas de su archivo Notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el oficio N° 117-2019-RNP/ABH, ha sido emitido el día seis de

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO







# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario por ende no podría emitir dicha documentación.

3. Mediante oficio N° 1789-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 12 de agosto del 2019, el señor registrador público Rolando Peña Rodríguez, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1514148 y el parte notarial presentado en su jurisdicción referente a la escritura pública de compra venta N° 529 de fecha cinco de junio del 2004, que contiene el contrato de compra venta, otorgado por Jorge Díaz Cárdenas, a favor de Segundo Rafael Gonzales; formalizado y/o suscrito por el señor notario Alfredo Becerra Hernández, quien valida y certifica dicho documento público, para luego presentarlo en la Oficina Receptora de Bellavista de la SUNARP el día 27 de junio del año 2019, fecha en la cual el señor notario, se encontraba de licencia por enfermedad.

**Solicitudes de inscripción de títulos presentados en la Oficina de Registro de Tarapoto de la SUNARP.**

4. Mediante oficio N° 567-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC1-ECQ, de fecha 24 de agosto de 2019, la señora registradora pública Evelyn Collantes Quijada, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título y el parte notarial referente a la escritura pública de donación N° 70 de fecha 28 de enero de 2019 y número de minuta 70, (kardex k12598); posteriormente al tomar conocimiento la registradora pública de dicha solicitud de inscripción, solicito consulta de autenticidad mediante oficio N° 374-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORJ-SEC1-ECQ. al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante **oficio N° 106-2019-RNP/ABH, de fecha uno de agosto de 2019**, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo se advierte que el oficio N° 106-2019-RNP/ABH, **ha sido**

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Jr. Ramírez Hurtado N° 433 - 2do Piso  
Tarapoto San Martín  
Telf. 042 529121  
e-mail: [cnsm.peru@cnsm.org.pe](mailto:cnsm.peru@cnsm.org.pe)

Colegio de Notarios de San Martín  
**Milton Erick Guzmán Quiñero**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

emitido el día uno de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad, por ende el señor notario quejado no podría emitir dicha documentación.

5. Mediante oficio N° 135-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto del 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima , pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1425196 y el parte notarial referente a la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima Cerrada N° 559, de fecha cuatro de junio de 2019 y número de minuta 526, (kardex k13070); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, **valida y certifica dicho documento público, con fecha cuatro de junio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

6. Mediante oficio N° 362-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC2-EHRT, de fecha 28 de agosto del 2019, el señor registrador público Enrique H. Rojas Tamba, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción del parte notarial referente a la escritura pública de donación de derechos y acciones de predio urbano N° 540, de fecha cuatro de junio de 2019 y número de minuta 508, (kardex k13051); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, **valida y certifica dicho documento público, con fecha cuatro de junio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

7. Mediante oficio N° 134-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto del 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1713215 y el parte notarial referente a la escritura pública de transferencia de derechos vía donación, renuncia de gerente, revocatoria de poderes, designación del gerente y otorgamiento de poderes y facultades N° 646, de fecha 12 de julio del 2019 y número de minuta 607, (kardex k13157); en la

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

cual se advierte que el señor Notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica dicho documento público, con fecha 12 de julio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

8. Mediante oficio N° 133-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto del 2019, la señora Registradora Pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al Decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1793830 y el Parte Notarial referente a la escritura pública de Transferencia de derechos vía donación, renuncia de gerente, revocatoria de poderes, designación del gerente y otorgamiento de poderes y facultades N° 648, de fecha 12 de julio del 2019 y número de minuta 609, (Kardex k13159); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica dicho documento público, con fecha 12 de julio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad. Asimismo, precisamos que mediante solicitud de inscripción de título N° 2019-1761617 ha ingresado nuevamente a la oficina registral de Tarapoto el parte notarial referente a la escritura pública 648, en la cual se advierte que el notario Luis Enrique Cisneros Olano, valida y certifica dicho documento público, con la cual (según refiere la Junta Directiva del CNSM) demostraría fehacientemente la conducta dolosa de emitir un instrumento público falso por parte de la notaría de la ciudad de Picota al presentar dos veces un parte notarial.

9. Mediante oficio N° 471 y 568-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC1-ECQ, de fecha 13 y 24 de agosto del 2019 respectivamente, la señora registradora pública Evelyn Collantes Quijada, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título y el parte notarial referente a la escritura pública de compra venta N° 664, de fecha 22 de julio del 2019 y número de minuta 625, (kardex k13175); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, **valida y certifica dicho documento público, con fecha 22 de julio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Colegio de Notarios de San Martín

**Milton Erick Guzmán Gutiérrez**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

10. Mediante oficio N° 131-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto del 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1793831 y el parte notarial referente a la escritura pública de transferencia de derechos vía donación, renuncia de gerente, revocatoria de poderes, designación del gerente y otorgamiento de poderes y facultades N° 670, de fecha 25 de julio de 2019 y número de minuta 630, (kardex k13181); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica dicho documento público, **con fecha 25 de julio del año 2019**, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

11. Mediante oficio N° 554 y 570-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC1-ECQ, de fecha 24 de agosto del 2019, la señora registradora pública Evelyn Collantes Quijada, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título y el parte notarial referente a la escritura pública de donación de predio urbano N° 677, de fecha uno de agosto de 2019 y número de minuta 637, (Kardex k13188); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica dicho documento público, con fecha 01 de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

12. Mediante oficio N° 569-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC1-ECQ, de fecha 24 de agosto del 2019, la señora registradora pública Evelyn Collantes Quijada, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1650746 y el parte notarial referente a la escritura pública de compra venta N° 1609, de fecha siete de setiembre de 2011 y número de minuta 1590, (kardex k3346); advirtiéndose del mismo que se ha formalizado y/o suscrito por el señor notario Alfredo Becerra Hernández, quien valida y certifica dicho documento público, para luego ser presentarlo en la Oficina de Registro de la SUNARP de

Colegio de Notarios de San Martín

*Dante José Pillaca Roca*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

*Edwin Dante Barrios Falcón*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Colegio de Notarios de San Martín

*Milton Erick Guzmán Gutiérrez*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Tarapoto, el día 15 de julio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad el señor notario.

13. Mediante oficio N° 131-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al Decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título N° 2019-1793831 y el Parte Notarial referente a la escritura pública de Transferencia de derechos vía donación, renuncia de gerente, revocatoria de poderes, designación del gerente y otorgamiento de poderes y facultades N° 670, de fecha 25 de julio de 2019 y número de minuta 630, (kardex k13181); en la cual se advierte que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica dicho documento público, **con fecha 25 de julio del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

14. Mediante oficio N° 125-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848017, de fecha siete de agosto de 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, **valida y certifica la solicitud de sucesión intestada así como la anotación de sucesión intestada, con fecha cinco de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

15. Mediante oficio N° 124-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848016, de fecha siete de agosto de 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica la solicitud de sucesión intestada así como la

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Jr. Ramírez Hurtado N° 433 - 2do Piso  
Tarapoto San Martín  
Telf. 042 529121  
e-mail: [cnsm.peru@cnsm.org.pe](mailto:cnsm.peru@cnsm.org.pe)





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

anotación de sucesión intestada con fecha 13 de julio y cinco de agosto del año 2019 respectivamente, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

16. Mediante oficio N° 126-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848018, de fecha siete de agosto del 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica la solicitud de sucesión intestada así como la anotación de sucesión intestada, con fecha tres y cinco de agosto del año 2019 respectivamente, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

17. Mediante oficio N° 130-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848025, de fecha siete de agosto de 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica el instrumento N° 35 de sucesión intestada, con fecha cinco de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

18. Mediante oficio N° 128-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848020, de fecha siete de agosto de 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica la solicitud de sucesión intestada así como la anotación de sucesión intestada, con fecha cinco de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.

Colegio de Notarios de San Martín

*Dante José Pillaca Roca*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

*Edwin Dante Barrios Falcón*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Colegio de Notarios de San Martín

*Milton Erick Guzman Gutiérrez*  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

19. Mediante oficio N° 127-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la señora registradora pública María Luisa García Paima, pone de conocimiento al decano del Colegio de Notario de San Martín, la solicitud de inscripción de título de sucesión intestada N° 2019-1848019, de fecha siete de agosto de 2019; advirtiéndose de tales documentales que el señor notario Alfredo Becerra Hernández, valida y certifica el instrumento 36 de sucesión intestada, la solicitud de sucesión intestada así como la anotación de sucesión intestada, **con fecha cinco de agosto del año 2019, fecha en la cual se encontraba de licencia por enfermedad.**

20. Mediante oficio N° 581-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC1-ECQ, de fecha 28 de agosto del 2019, y; oficio N° 327-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORL-SEC2-ECQ, de fecha 15 de agosto de 2019, los señores registradores públicos Evelyn Collantes Quijada y Enrique H. Rojas Tamba, solicitan al Decano del Colegio de Notario de San Martín, la autenticidad de la inscripción de título y el parte notarial referente a la escritura pública N° 046-A y escritura pública N° 1609; documentos que de igual forma se ha solicitado la respectiva autenticidad mediante oficio N° 111-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORJ-SEC1-ECQ y oficio N° 285-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORJ-SEC2-EHRT al señor notario Alfredo Becerra Hernández, el mismo que mediante **oficio N° 111 y N° 105-2019-RNP/ABH, de fecha uno y dos de agosto de 2019 respectivamente**, contesto precisando que se encuentra debidamente protocolizado en el registro de escrituras públicas de su archivo notarial y confirma bajo su responsabilidad la autenticidad de su firma, los sellos y el contenido del parte notarial de la escritura en mención; sin embargo, se advierte que dichos Oficios, ha sido emitidos los días uno y dos de agosto del año 2019, fecha en la cual, el señor notario se encontraba de licencia por enfermedad.

La Junta Directiva, además agrega, que, a la fecha de presentación de la presente queja, el Colegio de Notarios ha tomado conocimiento que se siguen presentando partes notariales de instrumentos supuestamente elaborados por el notario del distrito y provincia de Picota por el notario público Alfredo Becerra Hernández.

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

Jr. Ramírez Hurtado N° 433 - 2do Piso  
Tarapoto San Martín  
Telf. 042 529121  
e-mail: [cnsm.peru@cnsm.org.pe](mailto:cnsm.peru@cnsm.org.pe)





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Asimismo, informa que el mencionado notario al momento de expedir los documentos mencionados, no se encontraba en actividad para realizar función notarial ni mucho menos estaba autorizado para dar fe de los actos y contratos que son materia de la presente queja administrativa; dado que el notario ejerce su función en forma personal, autónoma, exclusiva e imparcial, tal como lo establece el artículo 3° del Decreto Legislativo 1049 – Decreto Legislativo del Notariado; Máxime, se tiene que el encargo del oficio notarial de la Notaria Alfredo Becerra Hernández ha sido encargado al notario público del distrito de Tarapoto, Luis Enrique Cisneros Olano, tal como lo prescribe el artículo 20° de la norma citada en líneas anteriores que dicta: *"En caso de vacaciones o licencia, el colegio de notarios, a solicitud del interesado, designará otro notario de la misma provincia para que se encargue del oficio del titular. Para estos efectos, el colegio de notarios designará al notario propuesto por el notario a reemplazar."*

También comunica, que se ha puesto de conocimiento estos hechos a la Fiscalía de turno del Ministerio Público de la provincia de Picota, el pasado 18 de setiembre de 2019, por haberse presuntamente configurado el delito de Falsedad Genérica.

IV. La Junta Directiva del CNSM, anexa a su solicitud lo siguiente:

1. Copia de la Resolución N° 104-2019-CNSM, de fecha seis de junio de 2019.
2. Copia de la Resolución N° 115-2019-CNSM, de fecha 12 de junio de 2019.
3. Copia de la Resolución N° 165-2019-CNSM, de fecha 26 de junio de 2019.
4. Copia del oficio N° 1788-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, y sus anexos; consistente en a) Solicitud de Inscripción de título N° 0420631, b) identificación biométrica de Reyes Carpio Hipólito, c) Parte Notarial en la escritura pública N° 684 de fecha 06 de agosto del 2019 (Kardex K13195).
5. Copia del oficio N° 1787-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 12 de agosto de 2019 y sus anexos.
6. Copia del oficio N° 1752-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha siete de agosto de 2019 y sus anexos.

Colegio de Notarios de San Martín  
Milton Erick Guzman Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO







# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

7. Copia del oficio N° 1769-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha ocho de agosto de 2019 y sus anexos.
8. Copia del oficio N° 1789-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 12 de agosto de 2019 y sus anexos.
9. Copia del oficio N° 567-2019 –ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECO, de fecha 24 de agosto de 2019 y sus anexos.
10. Copia del oficio N° 135-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
11. Copia del oficio N° 362-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2-EHRT, de fecha 28 de agosto de 2019 y sus anexos.
12. Copia del oficio N° 134-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
13. Copia del oficio N° 132-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
14. Copia del oficio N° 133-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
15. Copia del oficio N° 568-2019 –ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECO, de fecha 24 de agosto de 2019 y sus anexos.
16. Copia del oficio N° 131-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
17. Copia del oficio N° 570-2019 –ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECO, de fecha 24 de agosto de 2019 y sus anexos.
18. Copia del oficio N° 569-2019 –ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECO, de fecha 24 de agosto de 2019 y sus anexos.
19. Copia del oficio N° 125-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

20. Copia del oficio N° 124-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
21. Copia del oficio N° 126-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
22. Copia del oficio N° 130-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
23. Copia del oficio N° 128-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
24. Copia del oficio N° 127-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
25. Copia del oficio N° 327-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2-EHRT, de fecha 15 de agosto de 2019 y sus anexos.
26. Copia del oficio N° 581-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 28 de agosto de 2019 y sus anexos.
27. Copia del oficio N° 2043-2019-SUNARP-ZRIII-ORJ, de fecha 06 de setiembre de 2019 y sus anexos.
28. Copia Certificada del oficio N° 471-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 13 de agosto de 2019 y sus anexos.
29. Copia Certificada del oficio N° 503-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 23 de agosto de 2019 y sus anexos.
30. Copia Certificada del oficio N° 554-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 24 de agosto de 2019 y sus anexos.
31. Copia Certificada del oficio N° 129-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC5-MLGP, de fecha 27 de agosto de 2019 y sus anexos.
32. Copia Certificada del oficio N° 580-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 28 de agosto de 2019 y sus anexos.

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

33. Copia Certificada del oficio N° 1949-2019-SUNARP-ZRIII-ORL, de fecha 29 de agosto de 2019 y sus anexos.
34. Copia Certificada del oficio N° 628-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 10 de septiembre de 2019 y sus anexos.
35. Copia Certificada del oficio N° 684-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC1-ECQ, de fecha 13 de septiembre de 2019 y sus anexos.
36. Copia Certificado del oficio N° 393-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2-EHRT, de fecha 13 de septiembre de 2019 y sus anexos.
37. Copia Certificado del oficio N° 389-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2-EHRT, de fecha 13 de septiembre de 2019 y sus anexos.
38. Copia Certificado del oficio N° 34-2019- ZRN°III-SM-UREG-ORT-CAMM-SEC/UNICA, de fecha 19 de septiembre de 2019 y sus anexos.
39. Copia Certificado del oficio N° 1846-2019- SUNARP-Z.R.N°III-SM-UREG-ORM/YAAD, de fecha 20 de septiembre de 2019 y sus anexos.
40. Copia del certificado médico N° 1006546, emitido por el señor médico Juan Carlos Flores Reátegui.
41. Copia de la Denuncia presentada en la Fiscalía Provincial Penal de turno de la provincial de picota en contra del notario Alfredo Becerra Hernández, notario público de la provincia de Picota, con fecha 18 de septiembre del año 2019.

Asimismo, se tiene que con fecha 31 de octubre de 2019, por medio del oficio N° 817-2019-CNSM, la Junta Directiva del CNSM en atención al acuerdo N° 13 tomado en sesión de fecha 10 de agosto de 2019 remite oficios suscritos por el registrador público de la Zona Registral N° III – sede Moyobamba, Enrique H. Rojas Tamba, quien precisa que el notario Alfredo Becerra Hernández no se encontraba en ejercicio de sus funciones, por lo que se presume falsos los siguientes partes notariales:

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Pillaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1. Mediante oficio N° 450-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2/EHRT, de fecha de recepción por el CNSM el 18 de octubre de 2019; un parte notarial de fecha dos de agosto de 2019, sobre una escritura pública 680 autorizada el dos de agosto de 2019, de independización – donación de un predio urbano, con minuta N° 640, kardex 680, otorgada por Pedro Leonardo Ortiz Vilca y Juanita Amasifuen Isuiza a favor de Darwin Vela Isuiza.
2. Por medio del oficio N° 456-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2/EHRT, de fecha de recepción por el CNSM el 21 de octubre de 2019; un parte notarial de fecha tres de agosto de 2019, sobre una escritura pública 540 autorizada el cuatro de junio de 2019, de donación de derechos y acciones de un predio urbano, con minuta N° 508, kardex k13051, otorgada por Guadalupe Chota Vda. de Pinedo a favor de Herma Pinedo Chota con la intervención de Rosa Olinda Ríos Fasabi.
3. A través del oficio N° 464-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2/EHRT, de fecha de recepción por el CNSM el 28 de octubre de 2019; un parte notarial de fecha tres de agosto de 2019, sobre una escritura pública 681 autorizada el tres de agosto de 2019, de independización – donación de un predio urbano, con minuta N° 641, kardex k13192, otorgada por Luis Meléndez Saldaña y Cremilda Flores Ríos de Meléndez a favor de Valeri Miluska Ramírez Meléndez y Luis Alexander Meléndez Flores.
4. A través del oficio N° 466-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2/EHRT, de fecha de recepción por el CNSM el 28 de octubre de 2019; un parte notarial de fecha dos de agosto de 2019, sobre una escritura pública 685 autorizada el seis de agosto de 2019, de independización – donación de un predio urbano, con minuta N° 645, kardex k13196, otorgada por Clemencia Yshuiza Yshuiza a favor de Sandra Amasifén Isuiza.
5. A través del oficio N° 486-2019-ZRN°III-SM-UREG-ORT-SEC2/EHRT, de fecha de recepción por el CNSM el 28 de octubre de 2019; el notario quejado a través del oficio N° 105-2019-RNP/ABH

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

de lugar y fecha Villa de Picota uno de agosto de 2019, confirma la autenticidad de una escritura pública 046-A de compra venta, autorizada el 12 de enero de 2013, con minuta 044-A, otorgada por Pablo Pashanasi Yshiza y Elgiva Pashanasi Sinarahua a favor de Jery Pashanasi Pashanasi.

V. Los hechos materia de investigación conforme se tiene de la queja presentada por la Junta Directiva del CNSM, encuadrarían en las siguientes infracciones, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo del Notariado:

Artículo 149 – A. – Infracciones Disciplinarias Muy Graves.	
Inciso d)	Efectuar declaraciones y juicios, en la extensión de los instrumentos notariales, cuando le conste la falsedad de los actos, hechos o circunstancias materia de dichos instrumentos.
Inciso j)	Ejercer la función respecto a asuntos o procedimientos que no están previstos dentro de la competencia del Notariado.
Inciso m)	Incumplir dolosamente y causando perjuicio a tercero, cualquier deber propio de la función notarial, ya sea de origen legal, reglamentario o estatutario.
Inciso o)	Desempeñar cargos, labores o representaciones a los que está prohibido según la presente ley.
Inciso q)	Delegar en forma total o parcial sus funciones.
Inciso r)	Incumplir dolosamente cualquier deber propio de la función notarial, ya sea de origen legal, reglamentario o estatutario; causando perjuicios a terceros.

Artículo 149 – B. – Infracciones Disciplinarias Graves.	
Inciso l)	Cometer hecho grave que sin ser delito, lo desmerezca en el concepto público por afectar la moral, la ética y/o orden público. No están comprendidas dentro de dichas conductas la expresión de preferencias o creencias que constituyan el legítimo ejercicio de sus derechos constitucionalmente comprendidos.
Inciso q)	Incumplir dolosamente cualquier deber propio de la función notarial, ya sea de origen legal, reglamentario o estatutario.

Colegio de Notarios de San Martín

Milton Erick Guzmán Gutiérrez  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Dante José Piliaca Roca  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

Edwin Dante Barrios Falcón  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

<b>Artículo 149 – C. – Infracciones Leves.</b>	
<b>Inciso b)</b>	No emplear la debida diligencia en la extensión de instrumentos notariales o en la expedición de traslados instrumentales.
<b>Inciso m)</b>	Incumplir sin dolo cualquier otro deber propio de la función notarial, ya sea de origen legal, reglamentario o estatutario.

Para la Junta Directiva del CNSM, refiere que se habría generado agravio en contra del CNSM, a la imagen del Notariado Nacional, las instancias y órganos que conforman la estructura del Notariado, entre ellas la junta Nacional de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, el Consejo del Notariado y el Ministerio de Justicia; la Sociedad Civil, y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.

VI. Respecto de la posible sanción a aplicar en el presente caso, el artículo 150° del Decreto Legislativo N° 1049 –Decreto Legislativo del Notariado, prescribe:

<b>Artículo 150.- Tipos de Sanciones.</b>
Las sanciones que pueden aplicarse en el procedimiento administrativo disciplinario son:
a) En caso de infracciones disciplinarias leves: la amonestación privada o la amonestación pública y una multa no mayor a una (1) UIT.
b) En caso de infracciones disciplinarias graves: la suspensión temporal del ejercicio de la función hasta por un máximo de un (01) año y una multa no mayor a diez (10) UIT.
c) En caso de infracciones disciplinarias muy graves: la destitución y una multa mayor de 10 UIT y hasta 20 UIT.

VII. Estando, a que en el Expediente N°004-2019-CNSM/PQ, que contiene la queja instaurada por la Junta Directiva del CNSM contra el notario Alfredo Becerra Hernández, su entonces abogada Hisil Arely Quispe Ruiz con registro CASNM N° 1055, informó que el notario quejado Alfredo Becerra Hernández se encuentra actualmente residiendo en la

**Colegio de Notarios de San Martín**

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

**Colegio de Notarios de San Martín**

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO





# Colegio de Notarios de San Martín

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

avenida Argentina – Oeste N°2671, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, donde también de le deberá de notificar la presente resolución.

VIII. El segundo párrafo del artículo 151° del Decreto Legislativo N°1049, Decreto Legislativo del Notariado, establece que *cuando el procedimiento disciplinario se inicia a solicitud del Tribunal de Honor o de la junta directiva del colegio de notarios o del Consejo del Notariado, se abrirá investigación sin previa calificación.*

Por lo tanto; este Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de San Martín, en aplicación del primer párrafo del artículo 151° del Decreto Legislativo N°1049, Decreto Legislativo del Notariado; por unanimidad:

## RESUELVE:

PRIMERO: APERTURAR procedimiento administrativo disciplinario en contra el Notario Alfredo Becerra Hernández, a instancia de la Junta Directiva del Colegio de Notarios de San Martín, por los hechos narrados en la presente resolución.

SEGUNDO- REMITIR el presente expediente administrativo disciplinario al señor Fiscal del CNSM, en atención al artículo 151° del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, a fin de que realice la investigación correspondiente, en el plazo de 45 días hábiles contados desde la recepción del expediente administrativo.

TERCERO. - DISPONER la notificación a los interesados con el texto de la presente Resolución, debiéndose notificar al notario público quejado en su oficio notarial; domicilio real; en el domicilio avenida Argentina – Oeste N°2671, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; por medio del Sistema Oficial de Comunicación del CNSM; correo electrónico notariabecerra@hotmail.com; portal Institucional del CNSM; y, publicación del extracto de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano y otro diario local de mayor circulación, para su conocimiento.

Colegio de Notarios de San Martín

**Dante José Pillaca Roca**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
PRESIDENTE

Colegio de Notarios de San Martín

**Edwin Dante Barrios Falcón**  
TRIBUNAL DE HONOR CNSM  
SEGUNDO MIEMBRO

